

	6.	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES	ACM	PÁGINA
	6.1	De la intervención formal del pago		
1	6.1.1.	Ordenación del pago (fase P)		
	6.2	De la intervención material del pago		
2	6.2.1	Materialización del pago (fase R)		
	6.3	Anticipo de caja fija		
3	6.3.1	Constitución		
4	6.3.2	Reposición		
5	6.3.3.	Aprobación de la cuenta justificativa		
	6.4	Pagos a justificar		
6	6.4.4	Ordenación del pago		
7	6.4.5	Aprobación de la cuenta justificativa		
	6.5	Ingreso económicos patrimoniales		
	6.5.1	Ingresos urbanísticos y donaciones de inmovilizado		

6.	ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.1	EXPEDIENTE:	De la intervención formal del pago
6.1.1.	ACTUACIÓN:	Ordenación del pago (fase P)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificados el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

6.	ÀREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES				
6.2	EXPEDIENTE:	De la intervención material del pago				
6.2.1	ACTUACIÓN:	Materialización del pago (fase R)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la identidad del perceptor es la correcta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

6. ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.1 EXPEDIENTE:	Anticipo de caja fija
6.3.1 ACTUACIÓN:	Constitución

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago de basa en una resolución de una autoridad competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CONSTITUCIÓN DEL ANTICIPO						
C1	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos en relación a los que se formula la propuesta de constitución del anticipo son de naturaleza periódica y repetitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 73.4 y 9 RD 500/90	La cuantía global de los anticipos no supera en su caso, el límite fijado en las Bases de Ejecución del Presupuesto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 187 TRLHL	La propuesta se acomoda al plan de disposición de fondos de la entidad o, en su defecto, al orden de prelación del art. 187 TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6.	ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.3	EXPEDIENTE:	Anticipo de caja fija
6.3.2	ACTUACIÓN:	Reposición

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 25.2.b) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 25.2.c) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	No se prevé este tipo de actuación en el ACM	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
No se prevé este tipo actuación en el ACM						
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
REPOSICION DE FONDOS						
C1		Existe fiscalización previa de la constitución del anticipo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Cuenta justificativa debidamente firmada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Constan facturas originales justificativas de los pagos o comprobantes sustitutos de las mismas, en los términos del art. 72 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4		Consta copia del pago	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos efectuados corresponden a atenciones de carácter periódico o repetitivo tal y como exigen los art. 190.3 TRLHL y 73.1 RD 500/90	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		La totalidad de los gastos efectuados han sido en el correspondiente ejercicio presupuestario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Existencia de crédito suficiente en las diversas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos efectuados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6. ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.3 EXPEDIENTE:	Anticipo de caja fija
6.3.3 ACTUACIÓN:	Aprobación de la cuenta justificativa

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CANCELACIÓN DEL ANTICIPO						
C1		Los mismos extremos de LA FICHA 6.3.2 y además el reintegro en la tesorería municipal de las cantidades no invertidas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6. ÁREA: INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES

6.4 EXPEDIENTE: Pagos a justificar

6.4. ACTUACIÓN: Ordenación del pago

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 24.c) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del plazo correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (sin embargo, no es procedente la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la entidad autoriza la expedición de una orden de pago específica).	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 24.e) RD 424/2017	Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). (sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
EXPEDICIÓN DEL PAGO A JUSTIFICAR						
C1	Art. 9 RD 500/90	La propuesta se ajusta a las normas reguladoras de la expedición de estos pagos contenidas en las bases de ejecución del presupuesto, verificándose en particular que:	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
		a) no se excede el límite cuantitativo fijado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
		b) SE expide en relación a algunos de los conceptos presupuestarios fijados, en su caso, en las bases de ejecución	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
C2	Art. 71 RD 500/90 Y 190.2 TRLHL	El perceptor propuesto no tiene ningún pago anterior pendiente de justificar por los mismos conceptos presupuestarios	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
C3	Art. 69.3 RD 500/90 Y Art. 24 RD 424/2017	La expedición de orden de pago a justificar se acomoda al plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo

6. ÁREA: INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES

6.2 EXPEDIENTE: De la intervención material del pago

6.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación de la cuenta justificativa

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
JUSTIFICACIÓN DEL PAGO						
C1		Fiscalización previa de la expedición de la orden de pago a justificar	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2		Justificación del pago en plazo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Cuenta justificativa del plazo (ajustándose la misma al modelo fijado, en su caso en las bases de ejecución)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Factura justificativa de todos los gastos realizados						
C4	Art. 27.1.a) RD 424/	Los gastos realizados, concretos y determinados, responden al propósito y naturaleza en relación al cual se expidió la orden de pago, habiéndose seguido en su ejecución el procedimiento legalmente establecido en cada caso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Se acredita la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Justificante del reintegro a las arcas municipales de las cantidades no invertidas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6. ÁREA: INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES

6.5 EXPEDIENTE: Ingreso económicos patrimoniales

6.5.1 ACTUACIÓN: Ingresos urbanísticos y donaciones de inmovilizado

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
		SIN EXTREMOS A COMPROBAR				
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existencia de informe propuesta favorable por parte del centro gestor correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		En caso de donaciones de inmovilizado que el mismo no dispone de cargas superiores al importe de tasación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
En caso de ingresos urbanísticos (recepción aprovechamiento urbanístico en terrenos para su inclusión en el PMS).			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe informe propuesta del organo gestor, en el que conste la valoración y el destino del mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Inclusión en el inventario de forma separada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo